

A D E N D O N° 01
Invitación 017/08

Bogotá, Marzo 27 de 2008

La Oficina de Recursos Físicos del Hospital de Suba II Nivel Empresa Social del Estado, se permite comunicar a los interesados que a los términos de referencia No 017 de 2008, para el siguiente objeto: **“SERVICIO DE CIRUGÍA PARA EL HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E.”**, se le introducen las siguientes modificaciones, así:

PRIMERO:

En el Punto 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL CONTRATO, se encuentra

El contratista se obliga para con la HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E. a organizar la prestación del servicio de cirugía en las modalidades de cirugía general, ortopedia, urología y cirugía pediátrica, a excepción de anestesia, así:

Servicio	Salas de cirugía	Urgencias	Consulta Externa	Otras Actividades
Urología	24 horas semanales		14 horas semanales	Respuesta de interconsulta. Revista hospitalización.

El punto 2 se modifica

El contratista se obliga para con la HOSPITAL DE SUBA II NIVEL E.S.E. a organizar la prestación del servicio de cirugía en las modalidades de cirugía general, ortopedia, urología y cirugía pediátrica, a excepción de anestesia, así:

Servicio	Salas de cirugía	Urgencias	Consulta Externa	Otras Actividades
Urología	24 horas semanales		24 horas semanales	Respuesta de interconsulta. Revista hospitalización.

SEGUNDO:

En el punto 13 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - ítem D - Evaluación financiera, se encuentra:

D.EVALUACION FINANCIERA (no tiene calificación numérica, pero excluye las propuestas al no contar con la capacidad financiera mínima establecida en estos términos)

Para realizar ésta evaluación se debe aportar la información anotada para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos previamente por el Área de Recursos Financieros del HOSPITAL, así:



Dirección: Avenida Ciudad de Cali No 152-00
Teléfono 6621111 Ext. 1301
www.hospitalsuba.gov.co

Los proponentes tanto persona natural como jurídica deberá allegar los estados financieros básicos comparativos 2005/2006 con corte a diciembre 31 de 2006, no obstante para persona natural estos pueden ser reemplazados con la declaración de los dos períodos y deberán ser relacionados así:

PERSONA NATURAL:

1. Declaración de renta año 2005/2006 y/o Balance General y Estado de resultados comparativos años 2005/2006, debidamente rubricados por contador público anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Contaduría General de la Nación no superior a un mes.
2. Extractos bancarios de los últimos tres meses.

PERSONA JURÍDICA:

1. Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo
2. Estado de resultados
3. Notas a los estados financieros
4. Certificación a los estados financieros
5. Dictamen del Revisor Fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste de un Contador Público independiente
6. Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.
7. Extracto bancario de los últimos tres meses.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de acuerdo con la ley, estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas a llevarla, pretenden hacerla valer como prueba.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso licitatorio tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA NATURAL: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a diez millones de pesos \$10.000.000

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA JURIDICA: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a Cien millones de pesos \$100.000.000

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/Activo Total X 100 igual o menor al 80%

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o superior a 1.0

Con base en los anteriores indicadores el evaluador deberá apreciar de manera conjunta los resultados obtenidos y expresará una opinión respecto de si el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación, teniendo en cuenta, además, el sector de actividad económica o social y la cuantía de la posible transacción. El Hospital se reserva la posibilidad de excluir la oferta por considerar que el proponente no está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y en ese caso no se evaluará en ningún otro aspecto.

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará de manera proporcional al porcentaje de participación.

El punto 13 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS - ítem D - Evaluación financiera, se modifica:

D. EVALUACION FINANCIERA (no tiene calificación numérica, pero excluye las propuestas al no contar con la capacidad financiera mínima establecida en estos términos)

Para realizar ésta evaluación se debe aportar la información anotada para verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos previamente por el Área de Recursos Financieros del HOSPITAL, así:

Los proponentes tanto persona natural como jurídica deberá allegar los estados financieros básicos comparativos 2005/2006 con corte a diciembre 31 de 2006, no obstante para persona natural estos pueden ser reemplazados con la declaración de los dos períodos y deberán ser relacionados así:

PERSONA NATURAL:

1. Declaración de renta año 2005/2006 y/o Balance General y Estado de resultados comparativos años 2005/2006, debidamente rubricados por contador público anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la Contaduría General de la Nación no superior a un mes.
2. Extractos bancarios de los últimos tres meses.

PERSONA JURÍDICA:

1. Balance general. discriminando los activos en: activos corrientes, fijos y otros activos y los pasivos en: pasivos corrientes y a largo plazo
2. Estado de resultados
3. Notas a los estados financieros
4. Certificación a los estados financieros
5. Dictamen del revisor fiscal o en aquellos eventos que no les obliga contar con éste de un contador público independiente
6. Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
7. Extracto bancario de los últimos tres meses.

De conformidad con las normas contables vigentes los documentos solicitados en los literales anteriores deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y determina que su aplicación se circunscribe a todas las personas que de

acuerdo con la ley, estén obligadas a llevar contabilidad y a aquellas que sin estar obligadas a llevarla, pretenden hacerla valer como prueba.

Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso licitatorio tiene la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el hospital en los presentes parámetros así:

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA NATURAL: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a diez millones de pesos \$10.000.000

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA JURÍDICA QUE SE PRESENTE PARA LA PRESTACIÓN DE 1 ESPECIALIDAD: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a Cien millones de pesos \$10.000.000

CAPITAL NETO DE TRABAJO PERSONA JURÍDICA QUE SE PRESENTE PARA LA PRESTACIÓN DE 2 O MAS ESPECIALIDADES: Activo Corriente - Pasivo Corriente el cual debe ser igual o superior a Cien millones de pesos \$100.000.000

ENDEUDAMIENTO TOTAL: Pasivo Total/Activo Total X 100 igual o menor al 80%

CAPACIDAD DE PAGO: Activo Corriente/Pasivo Corriente igual o superior a 1.0

En caso de no contar con los indicadores financieros el proponente deberá presentar la documentación necesaria que facilite al evaluador determinar la liquidez mínima requerida en el capital neto de trabajo requerido en este ítem.

Con base en los anteriores indicadores el evaluador deberá apreciar de manera conjunta los resultados obtenidos y expresará una opinión respecto de si el proponente está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación, teniendo en cuenta, además, el sector de actividad económica o social y la cuantía de la posible transacción. El Hospital se reserva la posibilidad de excluir la oferta por considerar que el proponente no está financieramente en condiciones de cumplir con la proyectada contratación y en ese caso no se evaluará en ningún otro aspecto.

NOTA: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la evaluación se realizará de manera proporcional al porcentaje de participación.

TERCERO:

El Anexo 1, se encuentra:

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

Marzo 28 inicia a las 9:00 A.M. y se cierra a las 9:59 A.M., los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirá la oferta – Área de Recursos Físicos

CIERRE Y APERTURA DE SOBRES CONVOCATORIA	Marzo 28 de 2008 Hora: 10:00 A.M. Recursos Físicos
EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Se definirá conjuntamente con el proponente seleccionado.

El Anexo 1 se modifica:

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	Marzo 31 inicia a las 9:00 A.M. y se cierra a las 9:59 A.M., los oferentes que lleguen después de esta hora no se les recibirá la oferta – Área de Recursos Físicos
CIERRE Y APERTURA DE SOBRES CONVOCATORIA	Marzo 31 de 2008 Hora: 10:00 A.M. Recursos Físicos
EJECUCION CONTRACTUAL	Se definirá conjuntamente con el proponente seleccionado.

Cordialmente;

LUZ JINNETH CUEVAS MUÑOZ
Recursos Físicos

RF/LJC/PS